COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 013 de 2023

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 153-2023

Bojacá, 25 de Abril de 2023

Señores:
INFRA LOGISTIC GROUP SAS
NIT: No 901. 337. 200 2
R/L **YULING DILAYLA SOTO LEMUS**
CC No 1.020.756.610 de Bogotá
Dirección: Carrera 71 D No 49 -29 of 306
Teléfono: 300 260 71 81
Correo Electrónico: infralogisticgroup@gmail.com
Bogotá

Ref.: Aceptación de Oferta de INVITACIÓN PUBLICA IPMC No: 013 de 2023

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle la aceptación de la oferta presentada por usted dentro de la invitación en referencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la cual de acuerdo con los requisitos establecidos en la invitación Publica No.013 de 2023 se enmarca la aceptación en los siguientes términos:

PRIMERO: DATOS DEL CONTRATANTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA
NIT: 800.094.622-6
Dirección: Carrera 7 No. 6-06 Casa de Gobierno Municipal
Teléfono: 8243140

SEGUNDO: TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS.

TERCERO: OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN BOJACÁ CUNDINAMARCA

CUARTO: VALOR D-EL CONTRATO

Hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000.oo)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2023000349 dl 14 de Abril de 2023. Este valor incluye impuestos, retenciones y demás gastos que genere el servicio. La aceptación de la oferta se hace sobre los valores ofertados:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
1	**Alimentación Adulto:** Carne asada de 175 gramos de carne de res y 175 de carne de cerdo, acompañada con papa, yuca, plátano maduro, chorizo, morcilla y guacamole y bebida de 330 centímetro cúbicos presentación botella pet o lata de marca reconocida. Servido en caja para alimentos fuerte con cubiertos y servilletas debidamente empacados en bolsa individual. Preparado y entregado en el sitio donde determine la Administración Municipal.	**UND**	**150**	$3,750,000
2	**Alimentación Niño:** Hamburguesa con pan de 60 gr, carne 100% de res de 90 gramos, rebanada de queso, rebanada de jamón, tomate, salsas de tomate, miel mostaza, mayonesa, porción de papa a la francesa, servido en cajas para alimentos fuerte con servilleta y bebida jugo o gaseosa	**UND**	**70**	$1,050,000

	medida 250 ml de marca reconocida. Entregado en el sitio que la administración municipal determine.			
3	Alquiler Sonido que contenga como mínimo: 4 cabinas activas, 1 consola digital, 2 micrófonos inalámbricos con sus respectivas bases, 2 operarios para montaje y desmontaje, ingeniero de sonido. Disponibilidad y transporte incluido según se disponga el supervisor.	GL	GL	$1,000,000
4	Obsequios: Juego de vajilla 4-16 4 puestos, dimensiones platos pequeños 20,4 cm, platos pandos 27,6 cm, platos hondos 540.8 cm3, pocillos 313,2 cm3 y set de cubiertos acero inoxidables 430 de 6 puestos 24 piezas	UND	70	$9,800,000
TOTAL				$15,600,000

Este valor incluye impuestos, retenciones y demás gastos que genere el servicio. La aceptación de la oferta se hace sobre los valores ofertados:

VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000.oo)

SEXTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
2. El contratista deberá suministrar los elementos y servicios garantizando alta calidad de estos; en el caso de los alimentos debe entregarlos calientes (cuando corresponda) a cada participante.
3. Cada una de las personas que se encargan de la preparación, empaque y entrega deben mantener visible el carné de manipulación de alimentos.
4. Llevar una planilla de registro de los participantes en las diferentes entregas de alimentación.
5. El contratista debe garantizar que los elementos como luces, video. arreglos florales, llaves y alimentación, indicados en el cuadro de especificaciones cumplan estrictamente con las características solicitadas.
6. Realizar un registro fotográfico y/o video de las actividades y entregas.
7. Presentar el informe físico y digital de ejecución con sus anexos de los servicios brindados y pactados para el cumplimiento del objeto contractual.
8. El contratista asume el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo e instalará los que necesiten de ello, sin que esto implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
9. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, en cada momento del evento, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
10. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad a las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas.
11. Las piezas publicitarias deben ser aprobadas por la administración municipal antes de su impresión y deben contar con la calidad exigida y el tamaño establecido (cuando aplique).
12. Responder por la seguridad y custodia de los elementos instalados para el evento.

B. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato
2. Sufragar los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización, ejecución y pago del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad del alcance descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Bojacá. 12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA.
2) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3) Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
4) Formar los requerimientos que sean necesarios al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5) Cancelar el valor del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista así: La suma pactada en el contrato mediante un único pago, realizado una vez realizada la entrega la totalidad de los bienes y servicios en las fechas y horas establecidas, entrega de informe de ejecución de las actividades y registro fotográfico, además de la acreditación de los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
• Presentación de la factura.
• Soporte de entrega e informe fotográfico de los elementos y servicios suministrados.
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y de los parafiscales cuando corresponda.
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. Nota: Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. En todo caso el desembolso se realizará de acuerdo con el PAC y a la existencia de los recursos en la secretaria de Hacienda municipal

SEPTIMO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **TRES (03) DIAS** contados desde el perfeccionamiento del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

OCTAVO: LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE BOJACA.

NOVENO: SUPERVISIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO. .

DECIMO: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, la entidad solicita las siguientes garantías

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA / ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	20% del valor total del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Póliza de seguro	Calidad del bien o servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)

DECIMO PRIMERO: RELACIÓN LABORAL

El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, no implica subordinación, ni exige o requiere cumplimiento de horario, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado.

DECIMA SEGUNDO: DOCUMENTOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal. Documentos que hacen parte de la presente comunicación y los demás documentos que legalmente obran de la etapa pre contractual y que surjan en desarrollo del objeto contractual.

DÉCIMO TERCERO: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación de la presente carta, declara el contratista que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que si llegan a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley ibídem.

DÉCIMO CUARTO: INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al Municipio en cualquier eventualidad, demandado o reclamación, y procederá a responder por cualquier daño o reclamación.

DÉCIMA QUINTO: PUBLICIDAD

Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co, para información al proponente seleccionado y publicidad.

Cordialmente,

Acepto

Yuling Soto Lemus

JHON ALBERTO MOLINA MORA.
Alcalde Municipal

INFRA LOGISTIC GROUP SAS
NIT No 901. 337. 200 2
R/L YULING DILAYLA SOTO LEMUS
CC: No 1.020.756.610 de Bogotá

Reviso: Oscar Humberto Bernal Herrera. Secretario de Gobierno..
Proyectó y Elaboró: Nelson Iván García Tarquino –Asesor externo en contratación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL *CONTRATO* No. 153 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOJACA DE CUNDINAMARCA Y INFRA LOGISTIC GROUP SAS

INFRA LOGISTIC GROUP SAS
NIT o C.C.: 901.337.200-2
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN BOJACÁ CUNDINAMARCA

FECHA DE SUSCRIPCION: 25/04/2023
No. CDP: 2023000349
No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023000423

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO: $ 15.600.000
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE): NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO: $ 15.600.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) DÍAS
FECHA DE INICIO: 04-05-2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 06-05-2023

PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE): NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NA
(Nota: relacionar todas las prórrogas que se hayan presentado durante la ejecución, relacionando los ítems anteriores)

ADICIÓN (CUANDO APLIQUE): NA
VALOR DE LA ADICIÓN: NA
(Nota: relacionar todas las adiciones que se hayan presentado durante la ejecución, relacionando los ítems anteriores)

SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE): NA
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO): NA
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO): NA
(Nota: relacionar todas las suspensiones que se hayan presentado durante la ejecución, relacionando los items anteriores)

CESION / TERMINACION ANTICIPADA: NA
(CUANDO APIQUE)

GARANTÍAS SI ___X____ NO_____

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS SI _____ NO__X____

SUPERVISOR O INTERVENTOR: OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRÁN

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en BOJACA., JHON ALBERTO MOLINA MORA con C. C. No. 79.451.251, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE BOJACA y INFRA LOGISTIC GROUP SAS R/L YULING DILAYLA SOTO LEMUS, con C.C. # 1.020.756.610, en su calidad de CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato o convenio

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor o interventor de fecha QUINCE (15) días del mes de mayo de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor o Interventor del contrato o convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
NA		
	TOTAL	

Nota: Se podrán dejar las constancias y observaciones que sean necesarias con relación a los pagos efectuados.
Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$ 15.600.000	
Valor Adiciones		
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$ 15.600.000
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		
Sumas iguales	$ 15.600.000	$ 15.600.000

Nota: Se podrán dejar las constancias y observaciones que sean necesarias con relación al balance financiero del contrato o convenio.

El valor ejecutado del Contrato o Convenio No. 153 DE 2023 asciende a la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.600.000), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

En aquellos contratos en los que se genere rendimientos financieros se deberá indicar su valor e informar el trámite adelantado para el reintegro al Municipio.

Documentos del Acta de Liquidación

Nota Se deben relacionar todos aquellos documentos que forman parte del acta de liquidación como: Acta de recibo y ejecución, Informe final de Supervisión, entre otros,

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación. (Cuando aplique)

SALVEDADES: En el caso de que aplique, las partes deberán dejar las salvedades que consideren necesarias en forma clara y detallada. (Este punto es de carácter informativo, en caso de que no aplique así deberá indicarse).

OBSERVACIONES: En caso de que aplique, las partes dejaran las observaciones, aclaraciones y demás aspectos que se consideren necesarios. (Este punto es de carácter informativo, en caso de que no aplique así deberá indicarse).

POR EL MUNICIPIO

JHON ALBERTO BERNAL HERRÁN
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

Yuling Soto Lemus

INFRA LOGISTIC GROUP SAS
RL YULING DILAYLA SOTO LEMUS
C.C. # 1.020.756.610 de Bogotá
Contratista

Proyectó:
Oscar Humberto Bernal Herrán S.G.
Supervisor y/o interventor

Powered by CamScanner